



**MENDOZA**  
GOBIERNO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Contaduría General de la Provincia

**MENDOZA, 10 de MARZO de 2021.**

**DISPOSICION N° 1**

**VISTO**

La necesidad de designar los representantes de la Contaduría General de la Provincia que formarán parte de la Comisión Valuadora General de la Provincia y

**CONSIDERANDO**

Que, por Decreto N° 2457/2017, modificado por Decreto N° 149/2021, el Gobernador de la Provincia creó la Comisión Valuadora General de la Provincia que tendrá a su cargo realizar las valuaciones que servirán como base para las indemnizaciones de las expropiaciones a las que se refiere el Art. 10 del Decreto-Ley N° 1447/75, conforme lo establece el Art. 11 de la citada norma y toda normativa que requiera valuación de derechos, bienes muebles e inmuebles; y determinar el monto estimado de las transacciones judiciales o extrajudiciales, cuya realización se decida en virtud del procedimiento contemplado por la Ley N° 9234.

Que asimismo la norma mencionada establece que la comisión estará conformada por TRES (3) salas coordinadas por un mismo presidente;

Que, por otra parte el Decreto de mención, también establece que la Sala Primera atenderá la valuación de los bienes inmuebles, la Sala Segunda todos los demás derechos y bienes que no sean inmuebles y por último, la Sala Tercera todos los casos originados por aplicación del procedimiento contemplado por la ley N° 9234. La Sala Segunda estará compuesta por dos representantes de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y un representante por la Contaduría General de la Provincia, y la Sala Tercera por un representante de la



MENDOZA  
GOBIERNO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Contaduría General de la Provincia

demandada, un representante de la Contaduría General de la Provincia y un representante de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que además el Decreto consigna en su Artículo 3° que la designación de los representantes se hará por resolución de cada repartición involucrada debiendo nombrar un titular y un suplente.

Por ello, en uso de sus facultades,

**LA  
CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Téngase por designados los representantes de la Contaduría General de la Provincia para integrar la Comisión Valuadora General de la Provincia, a los fines dispuestos por el Decreto N° 2457/2017, modificado por el Decreto 149/2021, conforme el siguiente detalle:

Sala II:

Titular: Contador Narvaez Reynaldo, D.N.I. 25.723.381

Suplente: Contadora Maccari Silvia Estela, D.N.I. 13.387.809

Sala III:

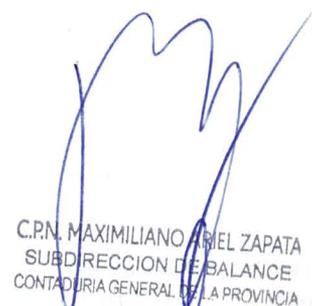
Titular: Licenciada Fisigaro Mónica Ester, DNI 14.311.927

Suplente: Contadora Cónsoli Graciela Mabel, D.N.I. 14.149.045

**Artículo 2°:** Comuníquese, notifíquese a los interesados y archívese

  
C.P.N. PAULA ALLASINA  
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
MENDOZA

  
11/3/2021

  
C.P.N. MAXIMILIANO DEL ZAPATA  
SUBDIRECCION DE BALANCE  
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA  
11/03/21